



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, a 2 de junio de 2009

Muy Sres. nuestros,

Sirva la presente para comunicarles que en el día de hoy se nos ha notificado sentencia absolutoria en el Procedimiento Penal Rollo 48/2008, seguido ante la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Cantabria contra el Secretario del Consejo de Administración, D. Miguel Gómez de Liaño y Botella, rechazándose igualmente en la misma la intervención de la empresa Sniace.

El Ministerio Fiscal había solicitado varias pretensiones, siendo todas ellas completamente desestimadas.

El fallo dispone textualmente *"que debemos absolver y absolvemos a Miguel Gómez de Liaño y Botella, del delito contra los recursos naturales del que le acusaba el Ministerio Fiscal, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas causadas"*.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella
Secretario Consejero del Consejo de Administración